

# BANDO

## PROCESIÓN SEMANA SANTA (EL TABLERO 2026)

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración de la **Procesión**, con motivo de los actos de la **Semana Santa**, a celebrar en **El Tablero**, el **viernes 03 de abril de 2026**, por motivos de **seguridad y prevención**, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN/PROHIBICIÓN
<b>VIERNES 03.04.2026</b>	Desde las <b>18.30 horas</b> y hasta la finalización de los actos.	C/Cuba. C/Venezuela. C/Puerto Rico. C/Brasil. Avda. de Las Américas. C/Venezuela. C/Cuba.	<b>RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN</b> (Excepto vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias)

El cierre se hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal (si fuera necesario), hasta el completo despeje de la misma.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana, con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial, el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**  
Marco Aurelio Pérez Sánchez